

ACTA NUMERO CUATRO SESION ORDINARIA 05/02/2015

A las trece horas del día ocho de febrero del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 03 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORMES DE JEFATURAS:

1.- GERENCIA: Presenta Plan Estratégico Municipal Participativo 2012-2016.

2.- RECURSOS HUMANOS: 1.- Notifica renuncia voluntaria del Sr. Salvador Peña Guardón, Motorista del Departamento de Servicios Generales y se solicita Acuerdo Municipal de compensación económica por el tiempo laborado. 2.- Solicita Acuerdo Municipal de permiso de estudio para el Sr. Luis Alonso Flores Quintanilla, de la Unidad de Deportes. 3.- Presenta documento de sentencia referencia B-10824-14-LBPM-1LB1, emitida por el Juzgado de lo laboral de San Salvador, donde se autoriza despido del Sr. Manuel Antonio de la O Manzano, Agente del CAM.

3.- COMUNICACIONES: 1.- Solicita Acuerdo Municipal para cancelar pauta publicitaria Radial en Radio 102.9 F.M., haciendo un total de 64 cuñas de 30". 2.- Solicita Acuerdo Municipal para

cancelar pauta publicitaria Radial en Radio Fiesta 104.9 F.M. haciendo un total de 77 cuñas de 30". 3.- Solicita Acuerdo Municipal para cancelar pauta publicitaria Radial en Radio Scan 96.1 F.M. haciendo un total de 65 cuñas de 30". 4.- Solicita Acuerdo Municipal para cancelar pauta publicitaria Radial en Radio Cadena Monumental 101.3 F.M. haciendo un total de 81 cuñas de 30". 5.- Solicita Acuerdo Municipal para cancelar pauta publicitaria Radial en Radio Cadena YSKL 104.1 F.M. haciendo un total de 52 cuñas de 30". 6.- Solicita Acuerdo Municipal para cancelar pauta publicitaria Radial en Radio YXY 105.7 F.M. haciendo un total de 65 cuñas de 30".

4.- **CAJASFRO:** Solicita otorgamiento de Licencia de Cervecería para el Sr. Jeovany Mauricio Carranza García, ubicado en calle a Radio vea.

5.- **DESARROLLO URBANO:** 1.- Remisión de Carpeta Técnica de orden de cambio del proyecto denominado "Introducción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Comunidad Los Colochos del Municipio de San Martín" 2.- Remisión de Carpeta Técnica del proyecto denominado "Contrapartida y mano de obra calificada para la construcción de Casa Comunal Comunidad el Milagro Línea Férrea San Martín".

6.- **GESTION DE RIESGO:** Remite Carpeta Técnica y Plan Municipal Interno de Contingencia ante situaciones de emergencia y desastres para el periodo 2015.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Correspondencia presentada por: Parroquia San José de Colonia Santa Teresa; solicitan autorización para la construcción del Templo Parroquial permanente, una cancha de fútbol rápido, salón de usos múltiples y oficinas, para lo cual es necesario enviar al personal de Catastro para la respectiva inspección.

2.- Correspondencia presentada por: Parroquia San José de Colonia Santa Teresa, presenta solicitud para la celebración de Fiestas Patronales, quienes a su vez solicitan la ayuda económica respectiva.

3.- Correspondencia presentada por: Directiva de la Iglesia San José J, solicita colaboración con pólvora, Banda de Paz y carroza para las Fiestas Patronales que se celebran del 10 al 19 de Marzo.

4.- Correspondencia presentada por: Directivo Pro-Construcción Iglesia de la Comunidad La Flor, solicitan colaboración con 200 programas de Fiestas Patronales, pólvora y carroza.

5.- Correspondencia presentada por: Sr. Abraham Ábrego, Director Ejecutivo de FESPAD presentan nota donde se suman a la solicitud que envió FONAVIPO para levantamiento topográfico de los terrenos de cuatro Comunidades de la Finca Bretaña.

6.- Correspondencia presentada por: Directiva de la Asociación Comunal Centro Urbano San Martín; solicitan ayuda económica para cubrir pago de casa del puesto policial.

7.- Correspondencia presentada por: Sra. Gilma Dolores Marroquín, solicita apoyo con bono estudiantil para su hija que estudia en Centro Escolar para Sordos de Cojutepeque.

8.- Correspondencia presentada por: Junta Directiva de la Asociación Comunal Cantón El Sauce, Caserío Corinto (AECASEC); presenta carta de solicitud para celebración de Fiestas Patronales.

9.- Correspondencia presentada por: Sr. Darwin Alexander Chávez Valdez, presenta pruebas documentales de inmueble y comercio, para modificar la respectiva tasa municipal.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **OCHO MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8, 151.80)**, aplicados a las Cifras Presupuestarias 54107 y 54199, de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de materiales y repuestos de mantenimiento y reparación de alumbrado público, en el Municipio de San Martín, por un periodo de tres meses. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y ley para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO UNO - A: El Concejo Municipal: Tomando el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Escobar Martínez, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de las Carpetas Técnicas de los proyectos denominados:

a) *MANTEENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, SAN SALVADOR, por un monto de CINCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15, 918.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente.* b) *MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES DEL CANTÓN SAN JOSÉ 2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, por un monto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20, 443.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente.* c) *MANTEENIMIENTO DE CALLES DEL CANTÓN LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18, 662.46), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, dichos proyectos como parte del mejoramiento de los caminos vecinales que la Municipalidad de San Martín realice para mejoramiento de sus vías. Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Aprobar las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos: a) *MANTEENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, SAN SALVADOR, por un monto de CINCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15, 918.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente.* b) *MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES DEL CANTÓN SAN JOSÉ 2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, por un monto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20, 443.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente.* c) *MANTEENIMIENTO DE CALLES DEL CANTÓN LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18, 662.46), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente.* JJ) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto*

aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. III) Y finalmente al Tesorero Municipal realice los movimientos presupuestarios correspondientes para el pago de los proyectos antes mencionados. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, señor Juan Eduardo Quintanilla, en la que presenta la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL COMUNIDAD MILAGRO, LINEA FERREA SAN MARTIN", para su revisión y aprobación, por un monto de NUEVE MIL DOCEJENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SEIS CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9, 295.06). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, y Art. 68 de La LACAP, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica para su ejecución del proyecto denominada: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL COMUNIDAD MILAGRO, LINEA FERREA SAN MARTIN", por un monto de NUEVE MIL DOCEJENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SEIS CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9, 295.06), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL COMUNIDAD MILAGRO, LINEA FERREA SAN MARTIN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal,

Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha, Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, señor Juan Eduardo Quintanilla, en la que presenta la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR", para su revisión y aprobación, por un monto de DIEZ MIL SESENTENOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 736.25), proyecto a solicitud de la referida comunidad. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica para su ejecución del proyecto denominado: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR", por un monto de DIEZ MIL SESENTENOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 736.25), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marraquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha, Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, señor Juan Eduardo Quintanilla, en la que solicita aprobación de Orden de Cambio No. 1, del proyecto denominado: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR", por un monto de DOS MIL CUATROCENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 435.90), esta solicitud es debido a la deficiencia presentada en la Carpeta y debido a esa situación los volúmenes reales en la ejecución del proyecto se han visto afectado, por lo tanto las partidas que fueron incluidas en la Orden de Cambio No.1 son las siguientes: Ítem 8.- pozo de visita está en aumento, ítem 13 Construcción de cajas de registros domiciliarios; ítem 14 suministro de Yee reductora 8" a 6" como partidas nuevas. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Orden de Cambio No. 1 del proyecto denominado: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR", por un monto de DOS MIL CUATROCENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 435.90), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, por lo que el monto total del proyecto será de: TRECE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13, 172.15), que serán utilizados para incluir obras adicionales que se detallan a continuación: : Ítem 8.- pozo de visita está en aumento, ítem 13 Construcción de cajas de registros domiciliarios; ítem 14 suministro de Yee reductora 8" a 6" como partidas nuevas. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, por el Referente CCE, señor Miguel Angel Leiva, en el que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE

EMERGENCIA O DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2015", por un monto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41, 346.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará en PLAN INVERNAL INTERNO 2015, en caso de desastres naturales, ocasionados por lluvias y otros. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2015", por un monto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41, 346.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, como Administrador del referido proyecto. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2015, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota suscrita de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, suscrita por el Licenciado Manuel de Jesús Palacios, en la que expone: que según Sentencia Judicial con referencia B-10824-14-LBPM-1LB1, emitida por el Juzgado Primero de lo Laboral de San Salvador, el día treinta de enero de dos mil catorce, en la que se fundamenta la causa de despido del señor MANUEL ANTONJO DE LA O MANZANO, en el cargo de Agente del CAM, se autoriza al Alcalde Municipal en representación del Concejo Municipal de San Martín, al DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 71 núm. 2, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal,

el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) El Despido del señor **MANUEL ANTONJO DE LA O MANZANO**, en el cargo de Agente del CAM, autorizado por el Juzgado Primero de lo Laboral de San Salvador, según sentencia judicial emitida el día treinta de enero de dos mil catorce. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para que notifique la decisión del Concejo Municipal. **COMUNIQUESE**. El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 679.03)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de compensación económica por el tiempo laborado por el señor **SALVADOR PEÑA GUARDON**, quien desempeña labores de Motorista en el Departamento de Servicios Generales, por renuncia voluntaria interpuesta por el empleado en mención, con base al memorando de fecha de fecha tres de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **COMUNIQUESE**. El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el que solicita se autorice el permiso por Estudios Universitarios, a favor del señor **LUIS ALONSO FLORES GUINJANILLA**, dicho permiso consiste en retirarse de sus labores de lunes a viernes de las 14:00 a las 16:00, con base a la constancia de Estudios Universitarios de la Universidad [REDACTED]. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el Permiso por Estudios Universitarios a favor del señor **LUIS ALONSO FLORES GUINJANILLA**, dicho permiso consiste en retirarse de sus labores de lunes a viernes de las 14:00 a las 16:00, con base a la constancia de Estudios Universitarios de la Universidad [REDACTED], por el periodo del veintinueve de enero al dieciséis de junio de dos mil catorce. II) Instruyese al Jefe de Recursos Humanos, realice las diligencias administrativas

pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Concejo Municipal, tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha treinta y uno de enero de dos mil quince, por parte de los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Centro Urbano de San Martín, en la que solicita la ayuda para el pago de vivienda donde se encuentra el puesto de la Policía Nacional Civil, en la referida Colonia, el cual desde el año 2012, dicha ayuda ya no se hizo efectiva por parte de la Alcaldía Municipal. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSEJENJOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERICA (\$1, 200.00), aplicados a la Cifra Presupuestaría 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, pagaderos en cuotas mensuales de CEN DOLARES MENSUALES, por el plazo de enero a diciembre de dos mil quince, que serán utilizados para ayudar al pago de una vivienda donde funciona el puesto de la Policía Nacional Civil, del Centro Urbano de San Martín, a solicitud de de la Asociación de Desarrollo Comunal del Centro Urbano de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal libré el cheque respectivo a la señora [REDACTED], en concepto de ayuda para el pago de la referida vivienda en la Colonia del Centro Urbano de San Martín. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota suscrita de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, por el señor DARWIN ALEXANDER CHAVEZ VALDEZ, quien se identifica con su número de documento único identidad [REDACTED]; en su calidad de Apoderado, del señor ALONSO EVELJO CHAVEZ O EVELJO ALONSO CHAVEZ, quien solicita al Concejo Municipal la revisión de la Cuenta 5010 y 5011, debido a cobros indebidos, según sustenta el suscrito, en dichas cuentas se encuentran los montos siguientes: de UN MIL CUATROCEJENJOS VEJNTJUN DOLARES CON DJEEJNUEVE CENJAVOS DE DÓLAR (\$1, 421.19) y SJETE MIL TRESCEJENJOS CUARENJA Y CENCO DOLARES CON SEJENJA Y TRES CENJAVOS DE DÓLAR (\$7, 345.73), cantidades que fueron canceladas en el año dos mil once, y como prueba de estar solvente, anexa la SOLVENCIA MUNJICIPAL, emitida en septiembre de dos mil once, razón

por la cual solicita se deje sin efecto los cobros que la presente administración está realizando a las cuentas antes consignadas. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 21 de La Ley General Tributaria Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: J) Dejar sin efecto los cobros realizados a las cuentas 5010 y 5011, a nombre del señor ALONSO EVELJO CHAVEZ O EVELJO ALONSO CHAVEZ, en su calidad de contribuyente con la Alcaldía Municipal de San Martín, ya que según prueba presentada determina que dichas cuentas estaban solventes hasta el año dos mil once. JJ) Instrúyase al Jefe de Cuentas Corrientes realice las modificaciones al sistema SAFJMU, para hacer efectivo el presente acuerdo, y tomar como referencia la aplicación de nueva cuenta a partir del mes de octubre de dos mil once, siempre y cuando no se hayan cancelado contribuciones. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.**

ACUERDO NUMERO ONCE: Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar las pautas publicitarias radiales para la Alcaldía Municipal de San Martín, en horarios, honorarios de la siguiente manera: a) RADIO YXY, quienes pautaran cinco cuñas radiales los días Martes, Jueves y Sábado, haciendo un total de 65 cuñas sobre la DISPENSA MULTAS E INTERESES, por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$881.40) IVA INCLUIDO, durante el periodo del veinticuatro de enero al veintiuno de febrero de dos mil quince. Dicho cheque saldrá a nombre de COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V., b) RADIO CADENA YSKL, quienes pautarán dos cuñas radiales de lunes a sábado, haciendo un total de 52 cuñas sobre la DISPENSA MULTAS E INTERESES, por un monto de SEPTECIENTOS CINCO DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$705.12), IVA INCLUIDO, durante el periodo del veinticuatro de enero al veintitrés de febrero de dos mil quince. Dicho cheque saldrá a nombre de RADIO CADENA YSKL S.A. DE C.V., c) RADIO CADENA MONUMENTAL 101.3 FM, quienes pautarán tres cuñas de lunes a viernes, haciendo un total de 81 cuñas en la radio sobre DISPENSA MULTAS E INTERESES, por un monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$400.00), durante el periodo del veintitrés de enero al veinticinco de febrero de dos mil quince. Dicho cheque saldrá a nombre de GUILLERMO ALFREDO PORZILLO, d) RADIO SEAN 96.1 FM, quienes pautarán cinco cuñas los días lunes, miércoles y viernes, sobre la DISPENSA MULTAS E INTERESES, por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$881.40) IVA INCLUIDO, durante el periodo del veintiséis de enero al veintitrés de febrero de dos mil quince. Dicho cheque saldrá a nombre de RADIO SFEREO SEAN S.A. DE C.V., e) RADIO FJES5A 104.9, quienes pautarán tres cuñas radiales de lunes a viernes sobre la DISPENSA MULTAS E INTERESES Y OBRAS EN EL MUNICIPIO, por un monto de SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00) IVA INCLUIDO, durante el periodo del veinticinco de enero al veinticinco de febrero de dos mil quince. f) RADIO 102.9 F.M., sobre la DISPENSA MULTAS E INTERESES Y OBRAS EN EL MUNICIPIO, por un monto de SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00) IVA INCLUIDO, durante el periodo del veinticinco de enero al veinticinco de febrero de dos mil quince. Todo aplicado a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la erogación por la cantidad de SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de ayuda y para el patrocinio del Grupo Musical "LA RAZA NORTEÑA", para la Asociación de Desarrollo Comunal AELASVI, quienes desarrollaran una actividad denominada: "NOCHE RANCHERA", a celebrarse el día veinte de febrero de dos mil catorce a las siete de la noche, dicho fondos recaudados serán utilizados para obras en beneficio de la Comunidad. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal emita el cheque respectivo a nombre de la señora MARJA DE LOS ANGELES ABARCA DE MEJIA, y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECCE: Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cinco de febrero de dos mil quince, por el Gerente Financiero Jorge Armando Rivera Garzona, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES DE PARTICIPACION Y DE PREVENCIÓN

EN EL MUNICIPIO DE SAN MARFIN”, por un monto de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115, 000.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominada: “FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENSES DE PARTICIPACION Y DE PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE SAN MARFIN”, por un monto de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115, 000.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, como Administrador del referido proyecto. III) Final mente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARFIN/ FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENSES DE PARTICIPACION Y DE PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE SAN MARFIN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota suscrita de fecha once de enero de dos mil quince, por el Coordinador de Deportes Luis Rubén Pérez, en la que solicita la aprobación del Proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENSE DE PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE SAN MARFIN 2015”, por un monto de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$114, 640.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54107, 54111, 54112, 54101, 54104, 54105, 54106, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 de la cuenta del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Así mismo nombrar como administradores del proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Así mismo la elaboración de 12 contratos para los facilitadores deportivos, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Por tanto

en el uso de las Facultades Legales establecidas en los Art. 30 núm. 4, 5, del Código Municipal, y Art. 5 de La Ley FODES y Art. 12 y 14 del reglamento de la Ley FODES y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto denominado: "FORJALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2015", por un monto de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$114,640.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54107, 54111, 54112, 54101, 54104, 54105, 54106, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 de la cuenta del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase como administradores del Proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Autorícese al Jefe de la Unidad Jurídica la elaboración de 12 Contratos para los facilitadores del referido proyecto por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, y al Alcalde Municipal para que los firme. IV) Autorizar al señor Tesorero, realice las diligencias administrativas y legales para darle trámite a la apertura de una cuenta corriente en el Banco DAVIVUENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ FORJALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2015, del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes y al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay, y al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marraquín de la cuenta antes relacionada. V) Nombrar y comisionar al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera, para que de seguimiento al cumplimiento del presente Proyecto, en coordinación con la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, integradas por los Concejales Señores. Walter Rolando Solano Quintanilla, y Jaime Antonio Gómez. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCE: Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, por el Tesorero Municipal, señor Oscar Alberto Garay, quien hace del conocimiento que durante el presente ejercicio fiscal, ha sido imposible realizar algunos pagos de servicio básico dentro del periodo de su vencimiento, por la razón que el FODES 25%, el cual es destinado para cancelar estos servicios no es suficiente y de los fondos propios en su momento no contamos con la disponibilidad financiera para poderlos realizar, especialmente el alumbrado público, lo que conlleva a pagar recargos de intereses moratorios por pago extemporáneo. Por lo que

solicita Acuerdo Municipal para que se autorice el pago de recargos moratorios por falta de disponibilidad, según el detalle siguiente: PERIODOS PAGADOS: DICIEMBRE 2014: Alumbrado Público: \$776.83: PERIODOS POR PAGAR: ENERO 2015: Alumbrado Público: \$305.29, haciendo un total de UN MIL OCHENTA Y DOS DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 082.12). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad UN MIL OCHENTA Y DOS DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 082.12), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago extemporáneo moratorio de servicios básicos, según el detalle siguiente: PERIODOS PAGADOS: DICIEMBRE 2014: Alumbrado Público: \$776.83: PERIODOS POR PAGAR: ENERO 2015: Alumbrado Público: \$305.29. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$721.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303, de línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de ayuda a solicitud de la Junta Directiva La Flor, en el Municipio de San Martín, en la obra de Pro-Construcción Iglesia Comunidad la Flor, en el marco de las fiestas patronales del referido cantón, para la compra de programas, pólvora y carroza. II) Instruir al Tesorero Municipal, emitir cheque a favor del señor Pablo Moisés Machuca Pérez, en representación de la referida Junta Directiva, quienes liquidarán con la documentación respectiva. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 440.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 y 56304 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de 400 bolsas de cemento las

cuales serán utilizadas en diferentes actividades coordinadas con las comunidades. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Boláines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*